



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|---|
| Radicado: | 05001-31-03-018-2020-00049-00 (EH) |
| Demandante: | DORA LILIANA YEPES JARAMILLO |
| Demandado: | BLAS CONRADO JARAMILLO BOTERO |
| Asunto: | Avoca conocimiento |
| Providencia | Auto 1013 V.H 2 |

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N° PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N° 05001 31 03 018 2020 00049 00, proveniente del JUZGADO DECIMOCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp. Híbrido).

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)